

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2021

## Información Relevante

**En desarrollo de la Titularización de Contenido Crediticio Inversiones La 14 2009-01, Itaú Fiduciaria como agente de manejo del Patrimonio Autónomo Inversiones la 14, se permite comunicar al mercado de valores**

En cumplimiento a las condiciones establecidas en el Otrosí modificatorio integral al Contrato de Fiducia suscrito entre Inversiones La 14 S.A. e Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (antes Helm Fiduciaria S.A.), en su cláusula 4.1. Funciones del Agente de Manejo literal XXIII, que establece la obligación de cumplir con los deberes de información relevante en los términos establecidos en el Decreto 2555 de 2010 y demás normas concordantes, nos permitimos informar que durante el mes de enero del año 2021, no se recibieron en la cuenta concentradora del **Fideicomiso Inversiones la 14 2009-1** los recursos suficientes para acreditar una cobertura del 1.25 del valor del canon de arrendamiento mensual del inmueble comercial denominado “La 14 No. 35 Cosmocentro” identificado con matrícula inmobiliaria 370-815468, el cual fue entregado a Almacenes La 14 S.A. a título de arrendamiento, en los términos establecidos en el Contrato de Fiducia y en el Prospecto de la Titularización.

A corte del tres (03) de febrero del año 2021, se han apropiado en la cuenta concentradora un monto equivalente a \$818.271.100 quedando pendiente un saldo de \$1.116.107.600,00 para lograr la cobertura del 1.25 del canon de arrendamiento.

De igual forma, se evidencia que se ha vencido el plazo establecido en el Contrato de Fiducia en la cláusula 6.2.2 y en el en el Prospecto de la Titularización en el numeral 2, literal Q, Capítulo I, para que Almacenes La 14 S.A, en calidad de arrendadora, y Calima Desarrollos Inmobiliarios (antes Inversiones La 14), en calidad de originadora, aporten los recursos faltantes antes señalados.

Por último, es importante mencionar que se ha presentado solicitud de autorización a la Superintendencia Financiera de Colombia para convocar la asamblea de tenedores de bonos, con el objetivo de revisar:

- (i) Propuesta de realizar en el mes de febrero de 2021, un prepago de las Serie B de la Emisión (única serie vigente a la fecha), por un monto de diez mil doscientos cincuenta millones de pesos (\$10.250.000.000.00 COP) (65% del saldo a capital). Esta propuesta conlleva la modificación de la cláusula de prepago (Prospecto de la Titularización, Capítulo I. Literal H / Contrato de Fiducia Sección 7.3) en los siguientes términos:
  - Eliminar la necesidad de surtir en primer lugar el proceso de adelantar la compra de Títulos en el mercado secundario.

- Permitir el prepago se pueda realizar con Recursos Disponibles Extraordinarios, con Recursos Disponibles, y/o con recursos adicionales aportados por la Originadora,
  - Cambio en el plazo de notificación del preaviso del prepago que a la fecha se encuentra en 6 meses a un plazo de cinco (05) días hábiles de antelación a la fecha establecida en la cual se realizará el prepago de los Títulos.
  - Eliminar la regulación que en el caso de un prepago de la Emisión, el Agente de Manejo reconocerá a favor de los Tenedores de los Títulos un cero punto veinticinco (0.25%) sobre el capital a prepagar.
- (ii) Se presenta una propuesta de reducción del canon de arrendamiento. Como consecuencia de la reducción en el saldo de los títulos vigente (Serie B) en virtud del prepago propuesto señalado en el numeral (i) anterior, se presenta para aprobación la reducción en el canon de arrendamiento a un monto de cuatrocientos ochenta millones de pesos colombianos (\$480.000.000.00 COP) mensuales, manteniendo en su totalidad las demás condiciones de la titularización en los términos del Prospecto de la Titularización y del Contrato de Fiducia.